



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0022981/2019

VISTO:

La nota elevada por el Esp. Martín Ernesto Quadro, por la cual solicitó autorización y licencia para cumplir funciones como Par Evaluador en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Contador Público, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 13 y 17 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Esp. Quadro revista en un cargo de Profesor Asociado SE y un cargo de Profesor Adjunto SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Esp. Martín E. Quadro (Legajo N° 34.913) como Par Evaluador en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de las Carreras de Contador Público, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 13 al 17 de mayo de 2019.

Art. 2°. - Sugerir al Esp. Quadro que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

